

I/JFPC

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL
DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014

BASE 1ª. AMBITO Y VIGENCIA.-

Las presentes Bases para la Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía son de aplicación para todas las operaciones de ingresos y gastos que estén relacionadas con el citado documento y tendrán vigencia para todo el ejercicio económico del año 2014, sin perjuicio de que, una vez finalizado el ejercicio referido y no se hubiera aprobado el nuevo Presupuesto, quede automáticamente prorrogada su vigencia así como la del Presupuesto, al amparo de lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 2ª. IMPORTE DEL PRESUPUESTO.-

El presupuesto de Ingresos previsto para el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS.- //886.303,00// €, al igual que el de Gastos, apareciendo, por lo tanto sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

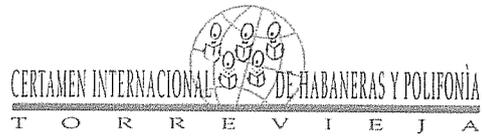
BASE 3ª. SUBVENCIONES.-

En cuanto a la concesión de subvenciones por parte de este Patronato, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Torrevieja, en la parte que regula esta materia.

BASE 4ª. NIVELES DE VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS.-

Con el objetivo de facilitar la gestión del presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programa: El programa (2 dígitos)
- Respecto de la clasificación económica:
Capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 9, el artículo (2 dígitos).
Capítulos 7 y 8, el subconcepto (5 dígitos).



BASE 4ª. DEPENDENCIA.-

Al Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía le serán de aplicación la totalidad de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja, según se establece en su Base 2ª, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Patronato aprobados en Pleno de 28 de septiembre de 2007.

Torre Vieja, 17 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,